



## Ayuntamiento de Mendigorria

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 52037-0-22/25

RESOLUCIÓN 231/2024, de 16 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se abonan al Ayuntamiento de Mendigorria 104.000,00 euros, 65% de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra), correspondientes al primer abono de la actuación denominada "Pavimentación y pluviales de la calle Las Parras", incluida en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025.

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, en su artículo 25.1. dice "El abono de la aportación económica máxima se realizará mediante resolución de la dirección general con competencia en materia de Administración Local. Como regla general, el abono se efectuará en dos pagos: a) El abono del 65% de la aportación económica máxima se efectuará de oficio dentro del plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de inclusión definitiva, si la inversión, o parte de ella, está comprometida para ese ejercicio. Si el gasto está comprometido con cargo a ejercicios futuros, el abono se realizará antes del 31 de marzo del primer ejercicio en que esté comprometido el gasto".

Por Resolución 55/2024, de 23 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025, y se fijó la aportación económica máxima, en relación con la inversión denominada "Pavimentación y pluviales de la calle Las Parras" del Ayuntamiento de Mendigorria. Dicha Resolución, fue notificada el día 26 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta que en la Resolución 55/2024, de 23 de febrero, se fija una aportación económica máxima, de 160.000,00 euros (104.000,00 € para el ejercicio 2024 y 56.000,00 € para el ejercicio 2025), procede abonar al Ayuntamiento de Mendigorria 104.000,00 euros (65% de la aportación fijada).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º. Abonar 104.000,00 euros al Ayuntamiento de Mendigorria (P3116700J), con cargo a la partida 211000 21300 7600 261613 "P.L. Pavimentaciones sin redes" del presupuesto de gastos 2024 (65% de la aportación económica máxima), en relación con la inversión denominada "Pavimentación y pluviales de la calle Las Parras".

2º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Planificación y Estudios Económicos (Centro Contable) y a la entidad local interesada, significándole que contra la



CSV: **6FF99B222E2E9E1E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 14:01:33

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2024-05-16

misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona,

## LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

  
Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua  
Departamento de Cohesión Territorial  
Lurralde Kohesiorako Departamentua  
Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación  
con las Entidades Locales  
Toki Entitasentzako Aholkularitza Juridikorako eta  
Larrialdetarako Zerbitzua  
Ana Rodríguez Hidalgo



CSV: **6FF99B222E2E9E1E**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 14:01:33

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2024-05-16